

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VALLE DEL ALTO GUADIATO

LÍNEA DE AYUDA: LINEA 3. (OG1PS1) “Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social”.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de fecha 23 de noviembre de 2017 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluye la línea de ayuda arriba identificada.

TERCERO.- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación y Propuesta de resolución denegatoria por incumplimiento de requisitos.

CUARTO.- Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/06/2020	PÁGINA 1/34
VERIFICACIÓN	640xu777wZ4Mz7Im6+qfHRlksNLcM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTO.- Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge las solicitudes a denegar por incumplimiento de requisitos y las solicitudes a archivar.

SEXTO.- Con fecha 11 de Marzo de 2020, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Valle del Alto Guadiato aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía”*.

SEGUNDO.- El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:

(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Asimismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP.

TERCERO.- Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión,

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/06/2020	PÁGINA 2/34
VERIFICACIÓN	640xu777wZ4MZ7Im6+qfHRlksNLcM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

siendo la última de 6 de diciembre de 2018, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228) y con fecha 29 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Resolución de 24 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229).

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formulará la Propuesta definitiva de Resolución.

SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA el pasado 14 de febrero del precitado Decreto de estructura orgánica 103/2019 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

SÉPTIMO.- La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

NOVENO.- Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/06/2020	PÁGINA 3/34
VERIFICACIÓN	640xu777wZ4MZ7Im6+qfHRlksNLcM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Resolución, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 2017, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Valle del Alto Guadiato y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
LINEA 3. “Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social”. OG1PS1	EUROS 550.000,00 €

Dichas ayudas serán imputadas a la siguiente partida presupuestaria:

1300110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanación.

CUARTO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo IV** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

QUINTO.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo V** adjunto, con indicación del motivo de denegación

SEXTO.- La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la

Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

SÉPTIMO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/06/2020	PÁGINA 5/34
VERIFICACIÓN	640xu777wZ4MZ7Im6+qfHRlksNLcM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

OCTAVO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

NOVENO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/06/2020	PÁGINA 6/34
VERIFICACIÓN	640xu777wZ4MZ7Im6+qfHRlksNLcM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DÉCIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 23 de noviembre de 2017, BOJA núm. 228 de 28 de noviembre)

Fdo. CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/06/2020	PÁGINA 7/34
VERIFICACIÓN	64oxu777wZ4MZ7Im6+qfHRlksNLcM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GDR Valle del Alto Guadiato

ZONA RURAL LEADER: Valle del Alto Guadiato

LÍNEA DE AYUDA: Línea 3 (OG1PS1). "Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social".

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: 12 Meses a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2017/CO07/OG1PS1/053	ISRAEL NAVARRETE BLÁZQUEZ	****1429*	Plantación de stevia en la localidad de Fuente Obejuna	85	3.379,96	50%	1.689,98	
2017/CO07/OG1PS1/048	JUAN NARANJO SERRANO	****5276*	Mejora de la eficiencia y de las condiciones de trabajo en la granja Monte Olivete	84	7.400,00	50%	3.000,00	
2017/CO07/OG1PS1/054	ADRIANO ESPINAL ROMERO	****5418*	Miel Tartesos I. Los hijos de Habis	84	37.513,51	50%	18.756,75	
2017/CO07/OG1PS1/049	JUAN NARANJO SERRANO	****5276*	Mejora de la eficiencia productiva en la quesería Caraveruela	76	10.865,00	50%	5.432,50	

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2017/CO07/OG1PS1/009	IGNACIO CARRACEDO PÉREZ	****6801*	Ampliación de instalaciones y diversificación en la producción	67	29.078,76	50%	14.539,38	
2017/CO07/OG1PS1/046	MELLARIA CÁCERES, S.L.	B14720478	Modernización establecimiento comercial a través de la venta online	63	6.764,20	50%	3.382,10	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre
2017/CO07/OG1PS1/008	SILLERO GONZÁLEZ, C.B.	E14234199	Modernización y diversificación del Sillero	63	27.953,43	50%	13.976,71	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre
2017/CO07/OG1PS1/031	INDUSTRIAS GREGASA, S.C.A	F14640619	Modernización industrial y tecnológica en Industrias Gregasa, S.C.A	61	218.350,31	50%	109.175,15	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre
2017/CO07/OG1PS1/074	DESGUACES GUAREÑA, S.L.	B14690424	Modificación sistema funcional	58	11.788,50	50%	5.894,25	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre
2017/CO07/OG1PS1/014	AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA GANADERA VALLE DEL GUADIATO	G14776546	Mejora de instalaciones y equipamiento de la ADS ganadera Valle del Guadiato	57	12.515,49	50%	6.257,74	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre
2017/CO07/OG1PS1/063	MANUELA MARTÍN MOLINA	****0891*	Modernización, ampliación de gama de productos en incorporación de las NNTT	57	41.808,65	50%	20.904,32	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre
2017/CO07/OG1PS1/002	HERMANOS MOLINILLO GUERRA, C.B.	E14837736	Ampliación y mejora de infraestructuras y maquinaria de prestación de servicios agrícolas	56	252.315,00	50%	126.157,50	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre



Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2017/CO07/OG1PS1/010	SCA. LAS CINCO VILLAS	F14571483	Mejora equipamiento cooperativa olivarera las Cinco Villas	55	28.847,18	50%	14.423,59	
2017/CO07/OG1PS1/057	FRANCISCO LUIS NAVAS CARRASCO	****5112*	Creación de empresa de energía renovables e instalaciones eléctricas	55	173.739,07	50%	86.869,53	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre
2017/CO07/OG1PS1/039	JUAN CARLOS SERENA PAREDES	****0951*	Construcción de nave	54	51.359,55	50%	25.679,77	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre
2017/CO07/OG1PS1/001	SUPERMERCADO DESCUENTO DAMLAUR,S.L.	B14551717	Modernización supermercado descuento Damlaur, S.L. (centro comercial Fuente Obejuna)	53	78.411,67	50%	39.205,83	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre
2017/CO07/OG1PS1/050	JUAN BELTRAN BERNARDINO	76128199Q	Centro avanzado de fisioterapia, osteopatía, acupuntura y medicina tradicional china	52	82.088,9	50%	41.044,45	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre

(*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/CO07/OG1PS1/053

Nombre/Razón Social: ISRAEL NAVARRETE BLÁZQUEZ

NIF/DNI/NIE: ****1429*

Baremación: 85 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
Compra de nueva maquinaria y equipos		3.379,95	3.379,95	3.379,95	50%	1.689,98	SI
	TOTAL	3.379,95	3.379,95	3.379,95	50%	1.689,98	SI

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Deben haberse instalado o instalarse, como parte de la inversión, un sistema de medición que permita medir mediante contador el uso de agua correspondiente a la inversión objeto de la ayuda.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 3. Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

CRITERIO 6. Fomento de las producciones ecológicas

CRITERIO 9. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural

PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/CO07/OG1PS1/048

Nombre/Razón Social: JUAN NARANJO SERRANO

NIF/DNI/NIE: ****5276*

Baremación: 84 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
Compra de nueva maquinaria y equipos	Comederos	3.000,00	3.000,00	3.000,00	50%		SI
	Silos verticales	4.400,00	4.400,00	4.400,00	50%		SI
	TOTAL	7.400,00	7.400,00	7.400,00		3.000,00¹	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 3. Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

CRITERIO 8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social

CRITERIO 9. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural

(1) Porcentaje y cuantía máxima de ayuda.

Se establece un límite máximo de subvención de 3.000,00 €, en aplicación a lo establecido en la línea de ayuda.

PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/CO07/OG1PS1/054

Nombre/Razón Social: ADRIANO ESPINAL ROMERO

NIF/DNI/NIE: ****5418*

Baremación: 84 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
Construcción o mejora de bienes inmuebles		22.000,00	22.000,00	22.000,00	50%	11.000,00	SI
Compra de nueva maquinaria y equipos		13.649,04	13.649,04	12.713,51	50%	6.356,75	SI
Costes generales vinculados al apartado anterior; honorarios de arquitectos, ingenieros....		3.300,00	3.300,00	2.800,00	50%	1.400,00	SI
Inversiones intangibles: adquisición o dlo. prog. Informáticos, adq. patentes, licencias, dchos. autor, marcas reg.		1.250,00	1.250,00				
	TOTAL	40.199,04	40.199,04	37.513,51	50%	18.756,75	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 3. Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

CRITERIO 6. Fomento de las producciones ecológicas

CRITERIO 9. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural

PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/CO07/OG1PS1/049

Nombre/Razón Social: JUAN NARANJO SERRANO

NIF/DNI/NIE: ****5276*

Baremación: 76 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
Compra nueva maquinaria y equipos	Mantequera	10.500,00	10.500,00	10.500,00	50%	5.250,00	SI
	Moldes	365,00	365,00	365,00	50%	182,50	SI
	TOTAL	10.865,00	10.865,00	10.865,00	50%	5.432,50	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 3. Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

CRITERIO 8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social

CRITERIO 9. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural

PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/CO07/OG1PS1/009

Nombre/Razón Social: IGNACIO CARRACEDO PÉREZ

NIF/DNI/NIE: ****6801*

Baremación: 67 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
Construcción o mejora de bienes inmuebles	Demoliciones	410,06	410,06	410,06	50%	205,03	SI
	Albañilería	698,68	698,68	698,68	50%	349,34	SI
	Revestimientos	724,50	724,50	724,50	50%	362,25	SI
	Pavimentos y aplicados	3.861,24	3.861,24	3.861,24	50%	1930,62	SI
	Carpintería metálica y techo sandwich	1.033,00	1.033,00	1.033,00	50%	516,50	SI
	Electricidad	302,50	302,50	302,50	50%	151,25	SI
	Fontanería	130,00	130,00	130,00	50%	65,00	SI
	Gastos de residuos	150,00	150,00	150,00	50%	75,00	SI
	Persiana con cajón y faldón delantero	1.490,00	1.490,00	1.490,00	50%	745,00	SI
Compra de nueva maquinaria y equipos		20.278,78	20.278,78	20.278,78	50%	10.139,39	SI
	TOTAL	29.078,76	29.078,76	29.078,76	50%	14.539,38	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 3. Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

CRITERIO 8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social

CRITERIO 9. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural

PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/CO07/OG1PS1/046

Nombre/Razón Social: MELLARIA CÁCERES, S.L.

NIF/DNI/NIE: B14720478

Baremación: 63 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
Compra de nueva maquinaria y equipos	Central de alarma	600,25	600,25				
	Ordenador sobremesa	750,25	750,25	750,25	50%	375,12	SI
Inversiones intangibles: adquisición o dlo. prog. informáticos, adq. patentes, licencias, dchos. autor, marcas registradas	Diseño tienda virtual	2.440,00	2.440,00	2.440,00	50%	1.220,00	SI
	Dominio y servicio webmail	860,00	860,00	860,00	50%	430,00	SI
	Implantación tienda virtual	700,00	700,00	700,00	50%	350,00	SI
	Posicionamiento Web	2.013,95	2.013,95	2.013,95	50%	1.006,98	SI
	TOTAL	7.364,45	7.364,45	6.764,20	50%	3.382,10	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 3. Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

CRITERIO 8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social

CRITERIO 9. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural

PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/C007/OG1PS1/008

Nombre/Razón Social: SILLERO GONZÁLEZ, C.B.

NIF/DNI/NIE: E14234199

Baremación: 63 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
Construcción o mejora de bienes inmuebles	Actuaciones previas	1.983,07	1.983,07	1.983,07	50%	991,53	SI
	Albañilería	1.450,00	1.450,00	1.450,00	50%	725,00	SI
	Revestimientos continuos	2.449,78	2.449,78	2.449,78	50%	1.224,89	SI
	Pavimentos y alicatados	2.340,24	2.340,24	2.340,24	50%	1.170,12	SI
	Instalación fontanería y ACS	300,00	300,00	300,00	50%	150,00	SI
	Instalación electricidad y telecomunicaciones	1.450,00	1.450,00	1.450,00	50%	725,00	SI
	Carpintería metálica y cerrajería	8.564,40	8.564,40	8.564,40	50%	4.282,20	SI
	Pintura	1.228,30	1.228,30	1.228,30	50%	614,15	SI
	Gestión de residuos	120,00	120,00	120,00	50%	60,00	SI
Control de calidad	120,00	120,00	120,00	50%	60,00	SI	
Compra de nueva maquinaria y equipos		8.369,38	8.369,38	7.947,64	50%	3.973,82	SI
	TOTAL	28.375,57	28.375,57	27.953,43	50%	13.976,71	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 3. Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

CRITERIO 8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social

CRITERIO 9. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural

PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/C007/OG1PS1/031

Nombre/Razón Social: INDUSTRIAS GREGASA, S.C.A

NIF/DNI/NIE: F14640619

Baremación: 61 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
Compra de nueva maquinaria y equipos	Escaner 3D. Accesorios y software	73.166,41	73.166,41	73.166,41	50%	36.583,20	SI
	Equipos impresión 3D	28.485,50	28.485,50	28.485,50	50%	14.242,75	SI
	Equipo almacenamiento y control stock, maquinaria, herramientas y utillaje	68.230,10	68.230,10	68.230,10	50%	34.115,05	SI
Inversiones intangibles: adquisición o dlo. prog. informáticos, adq. patentes, licencias, dchos. autor, marcas registradas	Equipos control stock RFID y software de gestión	18.455,80	18.455,80	18.455,80	50%	9.227,90	SI
	Portal web recambio reutilizado	12.125,30	12.125,30	12.125,30	50%	6.062,65	SI
	Dllo. de trabajos de ingeniería de productos	17.887,20	17.887,20	17.887,20	50%	8.943,60	SI
	TOTAL	218.350,31	218.350,31	218.350,31	50%	109.175,15	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 3. Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

CRITERIO 8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social

CRITERIO 9. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural

PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/CO07/OG1PS1/074

Nombre/Razón Social: DESGUACES GUAREÑA, S.L.

NIF/DNI/NIE: B14690424

Baremación: 58 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
Compra de nueva maquinaria y equipos	Impresoras	788,50	788,50	788,50	50%	394,25	SI
Inversiones intangibles: adquisición o dlo. prog. informáticos, adq. patentes, licencias, dchos. autor, marcas registradas	Aplicación CRVNET	9.000,00	9.000,00	9.000,00	50%	4.500,00	SI
	Página Web	2.000,00	2.000,00	2.000,00	50%	1.000,00	SI
	TOTAL	11.788,50	11.788,50	11.788,50	50%	5.894,25	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 3. Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

CRITERIO 8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social

CRITERIO 9. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural

PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/CO07/OG1PS1/014

Nombre/Razón Social: AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA GANADERA VALLE DEL GUADIATO

NIF/DNI/NIE: G14776546

Baremación: 57 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
Construcción o mejora de bienes inmuebles	Aislamiento	133,00	133,00	133,00	50%	66,50	SI
	Pavimentos y aplacados	1.008,00	1.008,00	1.008,00	50%	504,00	SI
	Pinturas	910,00	910,00	910,00	50%	455,00	SI
	Instalación eléctrica	663,00	663,00	663,00	50%	331,50	SI
	Carpintería metálica	3.787,89	3.787,89	3.100,00	50%	1.550,00	SI
Compra de nueva maquinaria y equipos	Recinto frigorífico modular y montaje	4.992,00	4.992,00	4.992,00	50%	2.496,00	SI
	Módulos de estantería	629,49	629,49	629,49	50%	314,74	SI
	Aire acondicionado	1.080,00	1.080,00	1.080,00	50%	540,00	SI
	TOTAL	13.203,38	13.203,38	12.515,49	50%	6.257,74	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 3. Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

CRITERIO 8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social

CRITERIO 9. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural

PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/CO07/OG1PS1/063

Nombre/Razón Social: MANUELA MARTÍN MOLINA

NIF/DNI/NIE: ****0891*

Baremación: 57 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
Construcción o mejora de bienes inmuebles	Actuaciones previas	39.198,54	39.198,54	4.774,34	50%	2.387,17	SI
	Instalación electricidad			4.462,06	50%	2.231,03	SI
	Instalación fontanería			1.282,20	50%	641,10	SI
	Revestimientos y enlucidos			3.973,04	50%	1.986,52	SI
	Pavimentos			5.172,20	50%	2.586,10	SI
	Carpintería y cerrajería			1.441,42	50%	720,71	SI
	Pintura			3.918,90	50%	1.959,45	SI
	Gestión de residuos			150,00	50%	75,00	SI
	Control de calidad			677,23	50%	338,60	SI
	Seguridad y salud			135,12	50%	67,56	SI
Compra de maquinaria y equipos	Maquinaria Mobiliario TPV y videovigilancia	15.822,14	15.822,14	15.822,14	50%	7.911,07	SI
	TOTAL	55.020,68	55.020,68	41.808,65	50%	20.904,31	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 3. Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

CRITERIO 8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social

PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/CO07/OG1PS1/039

Nombre/Razón Social: JUAN CARLOS SERENA PAREDES

NIF/DNI/NIE: ****0951*

Baremación: 56 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
Construcción o mejora de bienes inmuebles	Movimiento de tierras	1.755,61	1.755,61	1.755,61	50%	877,81	SI
	Cimentación	11.613,48	11.613,48	11.613,48	50%	5.806,74	SI
	Saneamiento	1.676,21	1.676,21	1.676,21	50%	838,10	SI
	Estructura	18.080,53	18.080,53	18.080,53	50%	9.040,27	SI
	Albañilería	101,10	101,10	101,10	50%	50,55	SI
	Cubiertas	8.972,31	8.972,31	8.972,31	50%	4.486,16	SI
	Instalación de fontanería	87,07	87,07	87,07	50%	43,53	SI
	Carpintería y cerrajería	2.569,66	2.569,66	2.569,66	50%	1.284,83	SI
	Vidrios	189,58	189,58	189,58	50%	94,79	SI
	Pinturas	2.728,17	2.728,17	2.728,17	50%	1.364,08	SI
	Varios	29,66	29,66	29,66	50%	14,83	SI
	Control de calidad	80,70	80,70	80,70	50%	40,35	SI
Seguridad y Salud	1.075,47	1.075,47	1.075,47	50%	537,73	SI	
Costes generales vinculados a los gastos anteriores. Honorarios de arquitecto		2.400,00	2.400,00	2.400,00	50%	1.200,00	SI
TOTAL		51.359,55	51.359,55	51.359,55	50%	25.679,77	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

La inversión debe cumplir –entre otras normas- el RD 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el Marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios (Registro ROPO Sector suministrador), así como la Ley 7/2007 de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 3. Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

CRITERIO 8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social

CRITERIO 9. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural

PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/CO07/OG1PS1/002

Nombre/Razón Social: HERMANOS MOLINILLO GUERRA, C.B.

NIF/DNI/NIE: E14837736

Baremación: 56 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
Construcción o mejora de bienes inmuebles		377.414,66	377.414,66				
Compra de nueva maquinaria y equipos	Tractor	165.000,00	165.000,00	165.000,00	50%	82.500,00	SI
	Sembradora	87.315,00	87.315,00	87.315,00	50%	43.657,50	SI
	TOTAL	629.729,66	629.729,66	252.315,00	50%	126.157,50	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

El proyecto deberá ejecutarse en su totalidad (incluyendo la nave de almacenamiento de pacas de paja). La no ejecución de esta inversión convertirá el dictamen del Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible de fecha 26/02/2020, en desfavorable.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 3. Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

CRITERIO 9. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural

PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/CO07/OG1PS1/010

Nombre/Razón Social: SCA. LAS CINCO VILLAS

NIF/DNI/NIE: F14571483

Baremación: 55 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
Compra de nueva maquinaria y equipos	Decantadores de acero inoxidable y accesorios	19.164,13	19.164,13	19.164,13	50%	9.582,07	SI
	Despalilladora	6.256,00	6.256,00	6.256,00	50%	3.128,00	SI
	Ordenador, impresora	827,05	827,05	827,05	50%	413,52	SI
Costes generales vinculados al apartado anterior, honorarios arquitectos, ingenieros...	Proyecto de ingeniería y certificado final de obra	2.000,00	2.000,00	2.000,00	50%	1.000,00	SI
Inversiones intangibles: adq o dlo. prog. inf, adq. patentes licencias, dchos. autor, marcas reg.	Programa informático	600,00	600,00	600,00	50%	300,00	SI
	TOTAL	28.847,18	28.847,18	28.847,18	50%	14.423,59	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 3. Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

CRITERIO 8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social

PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/CO07/OG1PS1/057

Nombre/Razón Social: FRANCISCO LUIS NAVAS CARRASCO

NIF/DNI/NIE: ****5112*

Baremación: 55 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
Construcción o mejora de bienes inmuebles	Demoliciones	6.755,35	6.755,35	6.755,35	50%	3.377,68	SI
	Albañilería	24.550,90	24.550,90	24.550,90	50%	12275,45	SI
	Saneamiento	1.511,89	1.511,89	1.511,89	50%	755,94	SI
	Fontanería	3.150,00	3.150,00	3.150,00	50%	1.575,00	SI
	Sanitario	2.238,00	2.238,00	2.238,00	50%	1.119,00	SI
	Solados y aplacados	27.564,33	27.564,33	27.564,33	50%	13.782,17	SI
	Carpintería aluminio y vidrio	9.745,00	9.745,00	9.745,00	50%	4.872,50	SI
	Carpintería de madera	7.120,00	7.120,00	7.120,00	50%	3.560,00	SI
	Pintura	4.758,99	4.758,99	4.758,99	50%	2.379,50	SI
	Varios	6.983,65	6.983,65	6.983,65	50%	3.491,82	SI
	Gestión de residuos	1.287,26	1.287,26	1.287,26	50%	643,63	SI
	Instalación eléctrica oficinas	5.762,62	5.762,62	5.762,62	50%	2.881,31	SI
Compra de nueva maquinaria y equipos	Dron, accesorios y gafas para visionado de vuelo	1.733,89	1.733,89	1.733,89	50%	866,94	SI
	Kit medios técnicos	17.419,35	17.419,35	17.419,35	50%	8.709,68	SI
	Kit de energía solar portátil	14.793,47	14.793,47	14.793,47	50%	7.396,73	SI
	Instalación de voz, datos y videovigilancia	7.576,21	7.576,21	7.576,21	50%	3.788,10	SI
	Equipo solar autoconsumo de oficinas	13.798,16	13.798,16	13.798,16	50%	6.899,08	SI
	Herramienta y utillaje	16.990,00	16.990,00	16.990,00	50%	8.495,00	SI
	TOTAL	173.739,07	173.739,07	173.739,07	50%	86.869,53	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Se deberá cumplir lo establecido en el RD 1036/2017 de 15 de diciembre, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto y se modifican el Real Decreto 552/2014, de 27 de junio, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y

procedimientos de navegación aérea y el RD 57/2002 de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación aérea, todo ello sin menoscabo de cualquier otra normativa que pudiera estar en vigor durante la ejecución del expediente.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 3. Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

CRITERIO 9. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/06/2020	PÁGINA 26/34
VERIFICACIÓN	64oxu777wZ4MZ7Im6+qfHRLkSNLcM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/C007/OG1PS1/001

Nombre/Razón Social: SUPERMERCADO DESCUENTO DAMLAUR, S.L.

NIF/DNI/NIE: B14551717

Baremación: 53 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
Construcción o mejora de bienes inmuebles	Albañilería	31.111,13	5.379,2	5.379,2	50%	2.689,60	SI
	Falsos techos		453,00	453,00	50%	226,50	SI
	Fontanería		766,50	766,50	50%	383,25	SI
	Pinturas		1.893,00	1.893,00	50%	946,50	SI
	Revestimientos		4.396,71	4.396,71	50%	2.198,36	SI
	Instalaciones de frío		4.783,87	4.783,87	50%	2.391,93	SI
	Instalaciones eléctricas		5.107,36	5.107,36	50%	2.553,68	SI
	Instalaciones de iluminación		5.969,16	5.969,16	50%	2.984,58	SI
	Instalaciones de megafonía		1.994,97	1.994,97	50%	997,48	SI
	Instalaciones contraincendios		367,36	367,36	50%	183,68	SI
Compra de nueva maquinaria y equipos	Instalación Kits metraquilato	48.139,01	1.181,54	1.181,54	50%	590,77	SI
	Protectores congeladores		218,50	218,50	50%	109,25	SI
	Caja registradora		3.635,47	2.930,00	50%	1.465,00	SI
	Detector billetes falsos		170,00	170,00	50%	85,00	SI
	Monitor escaparate		9.430,00	9.430,00	50%	4.715,00	SI
	Perfil portaetiquetas		46,21	46,21	50%	23,10	SI
	Línea mural de lácteos y charcutería		3.047,53	3.047,53	50%	1.523,77	SI
	Mobiliario		27.976,16	27.976,16	50%	13.988,08	SI
	Antecaja, mesa portaetiquetas		2.033,60	2.033,60	50%	1.016,80	SI
	Carros compra		400,00	267,00	50%	133,50	SI
TOTAL		79.250,14	79.250,14	78.411,67	50%	39.205,83	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 3. Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

CRITERIO 8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social

CRITERIO 9. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/06/2020	PÁGINA 28/34
VERIFICACIÓN	64oxu777WZ4MZ7Im6+qfHRlKSNLcM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/CO07/OG1PS1/050

Nombre/Razón Social: JUAN BELTRAN BERNARDINO

NIF/DNI/NIE: ****8199*

Baremación: 52 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
Construcción o mejora de bienes inmuebles	Demoliciones y trabajos previos	2.162,00	2.162,00	1.850,00	50%	925,00	SI
	Movimientos de tierra	748,43	748,43	1.468,03	50%	734,02	SI
	Cimentación	4.020,85	4.020,85	3.975,38	50%	1.987,69	SI
	Saneamiento	974,66	974,66	1.195,75	50%	597,87	SI
	Estructura	8.396,80	8.399,80	7.299,06	50%	3.649,53	SI
	Albañilería	5.399,36	5.399,36	6211,10	50%	3.105,55	SI
	Cubiertas	1.458,00	1.458,00	1775,23	50%	887,62	SI
	Asilamientos e impermeabilizaciones	2.098,07	2.098,07	1.676,79	50%	838,40	SI
	Revestimientos continuos	676,56	676,56	600,92	50%	300,46	SI
	Pavimentos y aplacados	4.884,07	4.884,07	4.878,28	50%	2.439,14	SI
	Fontanería y ACS	1.611,99	1.611,99	1.986,00	50%	993,00	SI
	Electricidad y telecomunicaciones	6.311,41	6.311,41	3.529,57	50%	1.764,78	SI
	Calefacción y aire acondicionado	10.828,80	10.828,80	4.100,00	50%	2.050,00	SI
	Carpintería de madera	150,11	150,11	230,00	50%	115,00	SI
	Carpintería metálica y cerrajería	23.706,84	23.706,84	14.818,60	50%	7.409,30	SI
	Vidriería	6.619,30	6.619,30		50%		SI
	Pinturas	901,12	901,12	969,10	50%	484,55	SI
	Protección contra incendios	45,05	45,05	198,00	50%	99,00	SI
	Control de calidad	141,00	141,00	270,00	50%	135,00	SI
	Seguridad y salud	164,50	164,50		50%		SI
Gestión de residuos	141,00	141,00	740,00		370,00		
Gastos Generales y beneficio industrial	2.443,20	2.443,20		50%		SI	
Costes generales vinculados al apartado anterior, honorarios arquitectos, ingenieros...		10.139,05	10.139,05	10.138,80	50%	5.069,40	SI
Compra de nueva	Rotulo	13.517,29	13.517,29	4.663,00		2.331,50	SI
	Estanterías			619,42		309,71	SI

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
maquinaria y equipos	Equipamiento			7.132,92		3.566,46	SI
	Vitrinas			439,95		219,97	SI
	Sofás			1.323,00		661,50	SI
	TOTAL	107.539,46		82.088,90		41.044,45	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Crterios de selección de cumplimiento diferido:

CRITERIO 3. Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto

CRITERIO 6. Fomento de las producciones ecológicas

CRITERIO 9. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural

ANEXO II
RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GDR Valle del Alto Guadiato

ZONA RURAL LEADER: Valle del Alto Guadiato

LÍNEA DE AYUDA: Línea 3 (OG1PS1). “Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social”.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2017/C007/OG1PS1/055	EMBUITIDOS CAMILO RÍOS, S.L	B14055172	12/09/2018
2017/C007/OG1PS1/062	DESGUACES GUAREÑA, S.L.	B14690424	03/04/2018
2017/C007/OG1PS1/071	TRICOVAL COSMÉTICOS, C.B	E14969356	13/04/2018

ANEXO III

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GDR Valle del Alto Guadiato

ZONA RURAL LEADER: Valle del Alto Guadiato

LÍNEA DE AYUDA: Línea 3 (OG1PS1) “Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social”.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANADOS
2017C0070G1PS1059	BONIFACIO GONZÁLEZ GARCÍA	****9228*	10,20,29,30,31,32,33,34,35,36,37,39,40,41,44,45,46,47,48,57,58,59, 60,61,62,74
2017C0070G1PS1064	PEDRO SÁNCHEZ MILLAN	****6993*	2,9,18,33,34,40,41,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,62,70,74,76

ANEXO IV

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GDR Valle del Alto Guadiato

ZONA RURAL LEADER: Valle del Alto Guadiato

LÍNEA DE AYUDA: Línea 3 (OG1PS1) “Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social”.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	DOCUMENTACIÓN NO SUBSANADA
2017/C007/OG1PS1/051	ROSA MARÍA PAÑOS BENAVENTE	****3409*	No se aporta documentación en el trámite
2017/C007/OG1PS1/033	MINGOCHAO, S.A.	A41047622	Personalidad, Moderación de costes, viabilidad, propiedad, acreditación de PYME, permisos, licencias
2017/C007/OG1PS1/004	FUNERARIA ALTO GUADIATO, S.L.	B14413090	No se aporta documentación en el trámite
2017/C007/OG1PS1/065	SURTIDORES DE CÓRDOBA, S.L.	B56011901	Personalidad, viabilidad, moderación de costes
2017/C007/OG1PS1/060	RICARDO DURÁN GUIASADO	****9519*	No se aporta documentación en el trámite
2017/C007/OG1PS1/045	ASOCIACIÓN BENÉFICA SOCIAL RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DE LOS REMEDIOS	G14026959	No se aporta documentación en el trámite

ANEXO V
RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GDR Valle del Alto Guadiato

ZONA RURAL LEADER: Valle del Alto Guadiato

LÍNEA DE AYUDA: Línea 3 (OG1PS1) “Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social”.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	ART. APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2017/C007/OG1PS1/058	RAFAEL ZAMORANO ROJAS	****8498*	Art. 16	No alcanzar la puntuación mínima en los criterios de selección
2017/C007/OG1PS1/003	SUPERMERCADO DESCUENTO DAMLAUR,S.L.	B14551717	Art. 16	No alcanzar la puntuación mínima en los criterios de selección
2017/C007/OG1PS1/061	TRICOVAL COSMÉTICOS, C.B.	E14969356	Art. 16	No alcanzar la puntuación mínima en los criterios de selección
2017/C007/OG1PS1/052	RUBÉN GALLARDO MERINO	****4292*	Art. 16	No alcanzar la puntuación mínima en los criterios de selección
2017/C007/OG1PS1/032	LA RAÑA Y CAMPIÑUELAS, S.A.	A78596566	Art. 4	No adecuación del proyecto a la EDL